



UNIVERSIDAD NACIONAL DE PIURA
SECRETARIA GENERAL

**Resolución de Consejo Universitario N° 0094-CU-2022
Piura, 07 de marzo de 2022**

VISTO,

El Expediente N°000039-5601-22-3 remitido por la **Mgtr. DORIS ESTELA CHINGA NOLASCO**, Jefa de la Oficina de Admisión de la Universidad Nacional de Piura; y

CONSIDERANDO:

Que, con Oficio N°0061-OCADM-UNP-2022 de fecha 12 de febrero de 2022, la Jefa de la Oficina de Admisión, solicita la atención de la designación de la Comisión Central y Sub Comisiones, que tendrán a cargo la responsabilidad del desarrollo del Segundo y Tercer Examen IDEPUNP, correspondiente al ciclo indicado en el asunto; los mismos que se realizarán de manera presencial en las siguientes fechas:

- Segundo Examen IDEPUNP: Miércoles 09 de marzo 2022
- Tercer Examen IDEPUNP: Sábado 12 de marzo 2022

Que, con Oficio N°0130-VR.ACAD.-UNP-2022 de fecha 24 de febrero del 2022, el Vicerrector Académico (e) de la Universidad Nacional de Piura, informa que en sesión extraordinaria de comisión académica de fecha 23 de febrero de 2022, se designó a la Comisión Central para el Segundo y Tercer Examen de IDEPUNP Ciclo Diciembre 2021 – Marzo 2022, como se detalla a continuación:

COMISIÓN CENTRAL PARA EL SEGUNDO EXAMEN DE IDEPUNP CICLO DICIEMBRE 2021 – MARZO 2022, a desarrollarse el 09 de marzo 2022:

- Dr. Arturo Seminario Cruz Presidente
- Dr. Wilson Sancarranco Córdova Miembro
- Dr. Jorge Nelson Rodríguez Rivera Miembro

COMISIÓN CENTRAL PARA EL TERCER EXAMEN DE IDEPUNP CICLO DICIEMBRE 2021 – MARZO 2022, a desarrollarse el 12 de marzo de 2022:

- Dr. Francisco Javier Cruz Vílchez Presidente
- Dr. Miguel Adrianzen Huancas Miembro
- Dr. César Raúl Tuesta Albán Miembro

Que, con Oficio N°370-R-UNP-2022 de fecha 25 de febrero de 2022, el Rector (e) de la Universidad Nacional de Piura, eleva a Consejo Universitario la designación de Comisión Central para el Segundo y Tercer Examen de IDEPUNP ciclo diciembre 2021 – marzo 2022;

Que, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 175° inciso 3) del Estatuto de la Universidad Nacional de Piura, el señor Rector dentro de sus funciones y atribuciones tiene la de dirigir la actividad académica de la Universidad y su gestión administrativa, económica y financiera;

Estando a lo acordado por Consejo Universitario en su Sesión Extraordinaria Virtual N° 02 de fecha 07 de marzo de 2022 y a lo dispuesto por el señor Rector, en uso de sus atribuciones legales.

SE RESUELVE:

ARTÍCULO 1°. – **DESIGNAR**, la Comisión Central para el Segundo Examen de IDEPUNP Ciclo diciembre 2021 – marzo 2022, a desarrollarse el 09 de marzo 2022:

- Dr. Arturo Seminario Cruz Presidente
- Dr. Wilson Sancarranco Córdova Miembro
- Dr. Jorge Nelson Rodríguez Rivera Miembro

ARTÍCULO 2°. – **DESIGNAR**, la Comisión Central para el Tercer Examen de IDEPUNP Ciclo diciembre 2021 – marzo 2022, a desarrollarse el 12 de marzo de 2022:

- Dr. Francisco Javier Cruz Vílchez Presidente
- Dr. Miguel Adrianzen Huancas Miembro
- Dr. César Raúl Tuesta Albán Miembro

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y EJECÚTESE.

(Fdo.) DR. EDWIN OMAR VENCES MARTINEZ, Rector (e) de la Universidad Nacional de Piura.
(Fdo.) Mg. ANITA CONSUELO ZAPATA GUAYLUPO, Secretaria General de la Universidad Nacional de Piura.

c.c.: RECTOR, VR.ACAD,INT. (3),URH(6),ARCHIVO (2)
18 copias/PCCB



UNIVERSIDAD NACIONAL DE PIURA

Dr. Edwin Omar Vences Martínez
RECTOR (e)



Mg. Anita Consuelo Zapata Guaylupo
SECRETARIA GENERAL